

SALTA, 2 0 JUL 2017

Expte. Nº 17.122/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 79/100 (\$ 428,79) en concepto de Créditos de la Obra Social de la Universidad, que se efectivizó en el mes de junio/17.

Por ello, atento al informe de fs. 19 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 79/100 (\$ 428,79), en la liquidación final de haberes de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0801-2017